



ACTA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VENTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS 19 HORAS.

En Casas de Millán, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil once, previamente citados, conforme el artículo 21-1-C) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los Concejales que se indican a continuación para celebrar sesión extraordinaria, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

Concejales:

D^a M^a ANGELES BAS LÓPEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ

D^a M^a TERESA SERRANO DÍAZ

D. JUAN GARCÍA MONTLLEO

D. ANGEL FABIAN BLÁZQUEZ

Secretaria:

D^a M^a LOURDES TORDABLE GILA

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar de los asuntos que conforman el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si se formula alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no producirse, se considera aprobada y se firma por los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones y en el expediente de convocatoria del Pleno y que fueron dictadas por la Alcaldesa desde el 8 de Agosto hasta el 7 de Octubre de 2011.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

- La subvención de 31.000,00 € del Plan de Experiencia por el cual se contratará al 50% de la jornada a: 3 de Ayuda a Domicilio, 1 Monitor Deportivo y Peón de Servicios Múltiples.

- La Sala Velatorio incluida en los Planes Provinciales empezará esta semana o la siguiente, y

- La Sentencia del recurso que interpuso D^a Tomasa García ha dado la razón al Ayuntamiento.



4º.- ACUERDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISOS TUTELADOS DE CASAS DE MILLÁN.

Ante la imposibilidad de contratación de un seguro de no abandono de la gestión del servicio y visto el compromiso del adjudicatario de sustituir dicho seguro por una fianza de 30.000,00 €.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 24 de Agosto de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la gestión del servicio público de los Pisos Tutelados, por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 2 de Septiembre de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 22 de Junio de 2011, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de los Pisos Tutelados a la empresa BILFOG SERVICE, S.L., debido a que al anterior adjudicatario provisional no le ha interesado y no ha presentado la documentación que se requirió mediante Notificación Certificada con acuse de recibo del 14/07/2010, Registro de Salida nº 505.

Visto que la adjudicación provisional se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127 de fecha 04/07/2011.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario el día 29 de Junio de 2011, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 18/07/2011, el adjudicatario BILFOG SERVICE, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno, por cuatro votos a favor del PP y tres abstenciones del PSOE, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de los Pisos Tutelados, por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de Junio de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127 de fecha 04/07/2011 y autorizar a la Sra. Alcaldesa Dª Amparo Monroy Sánchez para la firma del contrato.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a BILFOG SERVICE, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de gestión del servicio público de los Pisos Tutelados, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza de España, s/n - Teléf. 927 30 60 02 - Fax 927 30 60 26
Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5º.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO. Se informa por la Alcaldía del estudio económico que se hizo y que dejaba patente que las tasas no cubrían ni el 25% del coste de los servicios.

Examinado el expediente, el Pleno, por cuatro votos a favor del PP y tres en contra del PSOE, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de las Ordenanzas Reguladoras de la Tasas por Suministro de Agua y del Servicio de Alcantarillado, estableciéndose las siguientes Tarifas:

ABASTECIMIENTO		
CUOTA CONTADOR	3,19	€/Abonado y mes.
CUOTA VARIABLE		
De 0 a 10 m ³ /trimestre	0,893	€/m ³
De 11 a 25 m ³ /trimestre	1,287	€/m ³
Más de 25 m ³ /trimestre	1,484	€/m ³
ALCANTARILLADO		
DOMESTICOS		
CUOTA FIJA	2,17	€/Abonado y mes
CUOTA VARIABLE	0,179	€/Trimestre

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. De presentarse, éstas serán resueltas por el Pleno, y de no presentarse se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Una vez definitivo el acuerdo se publicará en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y las modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1 de enero de 2012 o, en su caso, cuando aparezca el anuncio definitivo publicado.



6º.- SORTEO MESAS ELECTORALES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales con el siguiente resultado:

MESA A:

Titulares:

Presidente: JUAN LUIS GALINDO SANTOS

1er. Vocal: NAIARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

2º. Vocal: MIGUEL A. EGIDO VILLAR

Suplentes:

1er. Suplente del Presidente: CONSTANTINO BENAGES CORDERO

2º. Suplente del Presidente: CESAR DURÁN BAS

1er. Suplente del Primer Vocal: ANGEL DURÁN VIVAS

2º. Suplente del Primer Vocal: DAVID CONDE RODRÍGUEZ

1er. Suplente del Segundo Vocal: MARÍA GONZÁLEZ MAESES

2º. Suplente del Segundo Vocal: MARTÍN AMARAL CASTRO

MESA B:

Titulares:

Presidente: Mª JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ

1er. Vocal: MARCO ANTONIO MANJÓN GONZÁLEZ

2º. Vocal: PETRA PRIETO MARTÍN

Suplentes:

1er. Suplente del Presidente: MIGUEL MERCHÁN RODRÍGUEZ

2º. Suplente del Presidente: ALBERTO MOLANO MARTÍN

1er. Suplente del Primer Vocal: JOSE LUIS MOLANO CORCHO

2º. Suplente del Primer Vocal: LOPE MACARRILLA MACARRILLA

1er. Suplente del Segundo Vocal: FCO. JAVIER MIGUEL MARTÍN

2º. Suplente del Segundo Vocal: ANGELA MIGUEL GRANDE

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Mª Teresa Serrano realiza las siguientes cuestiones:

1º.- ¿Por qué no se celebran los plenos ordinarios cuando corresponden?

La Sra. Alcaldesa explica que sólo el Pleno de septiembre no se celebró por dos motivos, uno porque estaba de vacaciones y otro porque no había nada en los asuntos del día.

2º.- ¿Qué cobra por ser Presidenta de la Mancomunidad?

La Sra. Alcaldesa contesta que 1.000,00 €, media dedicación, es decir, 4 horas.

3º.- ¿Qué horario tiene en la Mancomunidad?

La Sra. Alcaldesa explica que los martes y los jueves, pero surgen reuniones y, por tanto, siempre que se requiera.



4º.- Sabéis que la escombrera está mal.

La Sra. Alcaldesa dice que ya está avisado Fco. Javier Gil.

5º.- Las paredes del cementerio se tienen que arreglar.

La Sra. Alcaldesa alega que se tendrá que buscar alguna subvención para realizar la obra.

6º.- ¿Cuántas personas hay en las Calles?

La Sra. Alcaldesa explica que dos personas contratadas por peonadas, pero una de ellas también realiza la limpieza del Ayuntamiento.

7º.- ¿Qué ocurre con la limpieza del Municipio?

La Sra. Alcaldesa dice que no se puede hacer más de lo que se está haciendo, como anteriormente ha explicado sólo hay dos personas.

8º.- ¿Por qué no se hace la limpieza de los contenedores?

La Sra. Alcaldesa explica que la Mancomunidad está pidiendo presupuestos para limpiarlos.

9º.- ¿Se ha terminado el dinero del AEPSA?

La Sra. Alcaldesa dice que sí.

10º.- ¿Por qué solo ha habido dos días de Charanga si había presupuestado tres?

La Sra. Alcaldesa contesta que en el presupuesto sólo había dos días presupuestados.

11º.- ¿Cuánto han costado las orquestas y la Charanga?

La Sra. Alcaldesa dice que, aproximadamente, las orquestas 18.000,00 € y la Charanga 1.000,00 €.

12º.- ¿Se piensa hacer algo con el matadero?

La Sra. Alcaldesa explica que se tendrá que buscar una solución entre todos, ponerlo a la venta o arrendarlo.

13º.- ¿Cuándo se van a arreglar las ctras. de Serradilla y de la Estación vieja?

La Sra. Alcaldesa explica que se pidió subvención a la Diputación sin que hubiera contestación, de todos modos, estamos en ello, tanto Serradilla como nosotros.

14º.- ¿Cuándo se van a actualizar los números de las viviendas?

La Sra. Alcaldesa dice que Emilio los está entregando.

15º.- ¿Por qué no se hacen aparcamientos para minusválidos?

La Sra. Alcaldesa contesta que no se han hecho porque en el pueblo sobra sitio para aparcar, no es como una ciudad.

16º.- ¿Tienen pensado quitar las barreras arquitectónicas?

La Sra. Alcaldesa explica que se tendrá que hacer un estudio sobre las necesidades y se puede plantear hacerlo por el AEPSA.

17º.- ¿En qué se empleado el AEPSA?

La Sra. Alcaldesa dice que en el pueblo.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza de España, s/n - Teléf. 927 30 60 02 - Fax 927 30 60 26
Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

18º.- ¿Sigue habiendo Planes Provinciales?

La Sra. Alcaldesa explica que sí y que se va a hacer la sala velatorio.

19º.- ¿Qué se va a hacer con la subvención del Parque de Monfragüe?

La Sra. Alcaldesa explica que el alumbrado de la C/ Eduardo de la Fuente, aunque aún no han contestado a la solicitud que se presentó en marzo.

Por último D^a Teresa Serrano ruega que se busque la solución para apagar parte de las luces del Calvario y del Parque de arriba con el fin de ahorrar.

La Sra. Alcaldesa dice que se hablará con el electricista y se verá, porque puede ser que suponga más coste que el ahorro que se pretenda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19,30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.